

Corresponde al Expediente N° 157/2022

VISTO:

La importancia que tienen las fiestas patronales de Presidente Derqui para el pueblo Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que en honor a su patrono San Antonio de Padua, cada 19 de junio se celebran las Fiestas Patronales de Presidente Derqui que constituyen un valor que excede lo religioso, siendo un eje central de la valorización de la cultura, la historia e identidad de nuestra comunidad.

Que dicha celebración es una oportunidad para compartir juntos la historia comunitaria, renovando el compromiso misionero para con la Iglesia y la Sociedad.

Que a través de estos encuentros se busca exponer el arte, la creatividad y la destreza de nuestros vecinos/as y nuestras organizaciones sociales, al mismo tiempo que son verdaderos espacios de disfrute para grandes y chicos.

Que estas fiestas patronales lograron transformarse en un canal de identidad, cooperativismo y solidaridad con la comunidad.

Que año tras año, esta celebración fue tomando mayor envergadura, trascendencia y participación de los vecinos de nuestra Ciudad. Son cientos las instituciones educativas, deportivas y de la sociedad, Bomberos y centros tradicionalistas que participan todos los años.

Que es una oportunidad para poner en presente el pasado y para que se viva en unión la solidaridad que tanto representa a cada uno de los miembros de la localidad de Presidente Derqui.

Que es de suma relevancia contar con un Estado comprometido a empoderar la identidad de cada una de sus localidades con la relevancia que se merecen cada uno de los miembros que contribuyen al crecimiento de la comunidad.

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona lo siguiente:

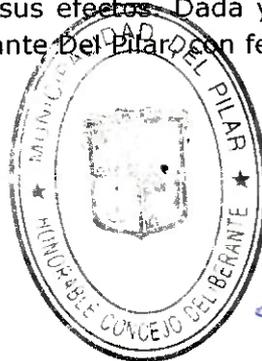
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Pilar declara de interés municipal las fiestas patronales de la localidad de Presidente Derqui en honor a San Antonio de Padua y las numerosas actividades que se realizan para disfrutar en familia.

ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar con fecha 09 de junio de 2022.

ORDENANZA N°: 61/22

Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar